



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 144/17

Buenos Aires, 31 de julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 11/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 11/17, se aprobó la realización de la actividad "Justicia Penal Juvenil – Módulo II", los días 9, 16 y 23 de mayo de 2017, de 14:30 a 17:30hs.; para la cual se designó como capacitadores a los doctores Mary Beloff, Mariano Kierszenbaum y Martiniano Terragni y como coordinadora a la Dra. Alejandra Quintero, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron designadas.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Beloff, Kierszenbaum, Terragni y Quintero corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Beloff, Kierszenbaum, Terragni y Quintero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Mary Beloff y Mariano Kierszenbaum durante tres horas reloj cada uno y del Dr. Martiniano Terragni durante cuatro horas reloj, como capacitadores de la actividad "Justicia Penal Juvenil – Módulo II", realizada los días 9, 16 y 23 de mayo de 2017, de 14:30 a 17:30hs.

2º) Certifícase la participación de la Dra. Alejandra Quintero como coordinadora de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) a la Dra. Mary Beloff, en concepto retribución por su participación como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Apruébase el pago de la suma de pesos tres mil (\$3.000,00) al Dr. Mariano Kierszenbaum en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatro mil (\$4.000,00) al Dr. Martiniano Terragni, en concepto retribución por su participación como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil (\$1.000,00) a la Dra. Alejandra Quinteiro, en concepto retribución por su participación como coordinadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 144/17

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM